



## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO

N° 015-2026-UNAMAD-R-VRA

Puerto Maldonado, 23 de abril de 2026

EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS;

### VISTOS:

El Expediente N° 0681, de fecha 17 de abril de 2026, conteniendo la Opinión Legal N° 72-2026-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 16 de abril de 2026; el Oficio N° 215-2026-UNAMAD-VRA-DBU, de fecha 08 de abril de 2026; anexos; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 5 de julio de 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante "UNAMAD"; autorizándose su funcionamiento definitivo mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre de 2009; asimismo, la UNAMAD obtuvo el licenciamiento institucional mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir, desde el 14 de octubre de 2019;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Joab Maquera Ramírez como Vicerrector Académico de la UNAMAD, para el período comprendido del 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2026;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la autonomía universitaria es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y las demás normas aplicables a nivel normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 65.1.1 del artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, es atribución del Vicerrectorado Académico: Dirigir y ejecutar la Política General de Formación Académica en la Universidad;

Que, de conformidad con los literales a), b) y d) del artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, son atribuciones del Vicerrectorado Académico: "Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNAMAD", "Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto", "Emitir resoluciones en los asuntos de su competencia";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 067-2024-UNAMAD-CU, de fecha 31 de enero de 2024, se aprueba la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Versión 2.0;

Que, mediante el Oficio N° 215-2026-UNAMAD-VRA-DBU, de fecha 08 de abril de 2026, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario remite al Vicerrectorado Académico el Plan de Trabajo denominado "Sensibilización en Ecoeficiencia Institucional dirigida a estudiantes beneficiarios del servicio alimentario e ingresantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - 2026", para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el plan de trabajo: "Sensibilización en Ecoeficiencia Institucional dirigida a estudiantes beneficiarios del servicio alimentario e ingresantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - 2026", tiene como **Objetivos**: Sensibilizar y promover en los estudiantes ingresantes el enfoque de la sostenibilidad ambiental en nuestra comunidad estudiantil universitaria; Fomentar la responsabilidad compartida en el uso adecuado y racional, eficiente y protección de los servicios básicos que oferta la ciudad universitaria a los estudiantes; Mejorar y contribuir a la gestión ambiental en la ciudad universitaria; Reducir y optimizar progresivamente el consumo de recursos como agua, electricidad y utilizando adecuadamente los puntos de acopio de los residuos sólidos. Asimismo, tiene como **Finalidad**: Promover la cultura y educación ambiental en los estudiantes universitarios, fomentando conductas responsables y la participación activa en el cuidado y uso eficiente de los servicios básicos, así como la adecuada disposición de los residuos sólidos, con el propósito de mejorar la imagen de la ciudad universitaria y fortalecer compromisos conjuntos de intervención en el ámbito institucional. (...);

Que, mediante Memorando N° 0279-2026-UNAMAD-R-VRA, se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de una Opinión Técnica Legal correspondiente;

Que, mediante la Opinión Legal N° 72-2026-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 16 de abril de 2026, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, **concluye**: Es **PROCEDENTE** aprobar el Plan de Trabajo denominado "Sensibilización en Ecoeficiencia Institucional dirigida a estudiantes beneficiarios del servicio alimentario e ingresantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - 2026", en virtud de que cumple los lineamientos vertidos en la "Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", asimismo, la ejecución del plan es de responsabilidad del área usuaria y no requiere de **financiamiento conforme a lo señalado en el plan en cuestión**;





## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO

N° 015-2026-UNAMAD-R-VRA

Puerto Maldonado, 23 de abril de 2026

Que, en el numeral 7.2. Fase 02: Revisión y Aprobación, inciso "d", de las Disposiciones Específicas de la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Versión 2.0, establece que: "La Alta Dirección (Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Decanatos), hecha la revisión y validación del plan según indicaciones del párrafo precedente, procederá a la **aprobación mediante acto resolutivo (...)**";

Que, bajo el amparo de las consideraciones precedentes y estando dentro de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico por la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, el plan de trabajo denominado: "Sensibilización en Ecoeficiencia Institucional dirigida a estudiantes beneficiarios del servicio alimentario e ingresantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - 2026", que consta de veinticuatro (24) folios y en original forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que la Dirección de Bienestar Universitario en coordinación con las dependencias correspondientes, realicen los trámites administrativos para la difusión, implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo aprobado, conforme a las leyes y normativas vigentes aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 3°: PRECISAR**, que la presente resolución se emite en observancia de los principios establecidos en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y se sustenta en los informes técnicos y legales emitidos por los responsables de las oficinas orgánicas competentes. Dichos documentos forman parte del expediente administrativo y fueron elaborados bajo responsabilidad funcional de los servidores que los suscriben. En tal sentido, cada informe ha sido elaborado conforme a las competencias y atribuciones establecidas en la normativa vigente, constituyendo el sustento directo de lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**ARTÍCULO 5°: PUBLICAR**, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. [www.unamad.edu.pe](http://www.unamad.edu.pe)

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



DR. JOAB MAQUERA RAMIREZ  
VICERECTOR ACADÉMICO  
UNAMAD

Distribución:  
DBU  
OPP/UIME  
Archivo/VRA.





**UNAMAD**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL AMAZÓNICA  
DE MADRE DE DIOS

**PLAN DE TRABAJO**  
SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFIEINCIA INSTITUCIONAL  
DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO  
ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026

**FECHA: ABRIL 2026**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**



**PLAN DE TRABAJO**

**SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFIEINCIA INSTITUCIONAL  
DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO  
ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026**

**Dirección de Bienestar Universitario**

**Unidad de Asistencia Social, Alimentaria y Deporte**

**Servicio Alimentario**



Puerto Maldonado - Madre de Dios - 2026



**UNAMAD**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL AMAZÓNICA  
DE MADRE DE DIOS

**PLAN DE TRABAJO**  
SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL  
DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO  
ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026

FECHA: ABRIL 2026

## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



### APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO Y ÓRGANOS RESPONSABLES

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Unidad de Asistencia Social, Alimentaria y Deporte	  Lic Edison Pérez Quispe RESPONSABLE
REVISADO POR	Dirección de Bienestar Universitario	  Lic Edison Pérez Quispe DIRECTOR
APROBADO POR	Vicerrectorado Académico	  Dr. Joab Maquera Ramirez VICERECTOR ACADÉMICO UNAMAD






## INDICE

I.	JUSTIFICACIÓN.....	4
II.	BASE LEGAL .....	5
III.	FINALIDAD.....	7
IV.	OBJETIVOS Y METAS .....	7
V.	UNIDADES RESPONSABLES.....	8
VI.	AMBITO DE APLICACIÓN .....	8
VII.	BENEFICIARIOS.....	8
VIII.	CONTENIDO .....	9
IX.	ARTICULACIÓN AL PEI Y POI .....	18
X.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES/TAREAS .....	19
XI.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	20
XII.	ANEXOS .....	20



 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p align="center"><b>PLAN DE TRABAJO</b> SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026</p>	<p align="right">FECHA: ABRIL 2026</p>
--	--	--

**PLAN DE TRABAJO**  
**SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026**


**I. JUSTIFICACIÓN**

El Servicio de Alimentario como responsable del funcionamiento del Comedor Universitario de la Unidad de Asistencia Social, Alimentaria y Deportes – UASAD - DBU, tiene por la finalidad de proveer la asistencia alimentaria mediante una dieta balanceada y adecuada, que garantice al estudiante un aporte de los requerimientos proteico-energéticos diarios que propicien un mejor rendimiento intelectual y académico. Esta acción corresponde, además al lineamiento universitario de fortalecer en parte la estrategia de seguridad alimentaria de nuestra población estudiantil en la Región de Madre de Dios; condiciones que se vinculan y se complementan con el quehacer de la ecoeficiencia, siendo esta es una filosofía de gestión que busca reducir el impacto ambiental de las actividades económicas, educativas y sociales del entorno en cual nos desempeñamos.

Por consiguiente, mediante el presente plan de trabajo, se pretende promover e involucrar la cultura educacional de la ecoeficiencia tanto en los estudiantes regulares como de los nuevos estudiantes que acceden al servicio alimentario e ingresantes de cada semestre de nuestra universidad en el presente año. Teniendo en cuenta, una apreciación muy importante que se viene observado desde la etapa post COVID 19, los nuevos estudiantes universitarios muestran una conducta poco responsable en el cuidado y protección del entorno del estudio universitario y del propio medio ambiente, tales como el uso óptimo de la energía eléctrica, sus accesorios, el cuidado del mobiliario, disposición de residuos sólidos en los ambientes académicos y administrativos, pasadizos, accesos y áreas verdes en la ciudad universitaria.

De igual manera el servicio básico como es el agua potable, igualmente no




 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p align="center"><b>PLAN DE TRABAJO</b></p> <p align="center">SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026</p>	<p align="right">FECHA: ABRIL 2026</p>
--	--	--

se hace el uso óptimo del mismo, malogrando los dispositivos mecánicos surtidores de agua para el lavado de manos, obstrucción de lavatorios, pérdida en el flujo de agua, los SS.HH., totalmente deteriorados sin criterio para disponer de los residuos como papeles y materiales higiénicos, la disposición de materiales sólidos prohibidos en los las tazas y urinarios en los baños tanto en varones como mujeres. Desconocimiento para hacer uso de los depósitos colectores en los diferentes puntos de acopio entre otras características desfavorables que muestran nuestros estudiantes. Ante tales hechos, el servicio alimentario como parte de la Unidad de Asistencia, Social, Alimentaria y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario, inherente a las acciones formativas complementarias de los estudiantes, su accionar también se vincula con las acciones relacionadas en la gestión de residuos sólidos, transporte y disposición final de los mismos; condiciones que van de la mano con la prevención de situaciones de contaminación física, biológica y química entre aspectos de relacionados con los Principios de las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos, Higiene y Saneamiento Ambiental, Control de Plagas, entre otros aspectos aplicados en comedor universitario. En estas consideraciones se plantea un Programa de Sensibilización de Ecoeficiencia Institucional, dirigido a estudiantes usuarios de este servicio y a estudiantes ingresantes de cada carrera profesional. Acorde a la Decreto Supremo N°009-2009-MINAM, que establece medidas de ecoeficiencia para el sector público, acciones que impliquen sumar progresivamente al Plan de Gestión Ambiental de la UNAMAD, cuyos logros se traduzcan en reducir el impacto ambiental en nuestro entorno universitario.


## II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N.º 30220 (Capítulo XIV: Art 126 Bienestar Universitario).
- Decreto Supremo N°009-2009-MINAM, que establece medidas de ecoeficiencia para el sector público.

 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p align="center"><b>PLAN DE TRABAJO</b></p> <p align="center">SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026</p>	<p align="right">FECHA: ABRIL 2026</p>
--	--	--

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N. ° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N. ° 30884 - "Ley que regula el Plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N. ° 016-2021- MINAM, que aprueba Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- NTP 900.058-2019. Gestión de Residuos. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ley N° 27297, que crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Estatuto de la UNAMAD.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos – UNAMAD.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N.° 007-98-SA.
- Resolución Suprema N.° 014-2002, que aprueba los Lineamientos de Política Sectorial para el Período 2002-2012. Documento Técnico: Promoviendo Universidades Saludables.
- Reglamento del Comedor Universitario, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 285-2024-UNAMAD-CU.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, aprobado con Resolución N° 067-2024-UNAMAD-CU.



 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p align="center"><b>PLAN DE TRABAJO</b></p> <p align="center">SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026</p>	<p align="right"><b>FECHA: ABRIL 2026</b></p>
--	--	---

### III. FINALIDAD

Promover la cultura y educación ambiental en los estudiantes universitarios, fomentando conductas responsables y la participación activa en el cuidado y uso eficiente de los servicios básicos, así como la adecuada disposición de los residuos sólidos, con el propósito de mejorar la imagen de la ciudad universitaria y fortalecer compromisos conjuntos de intervención en el ámbito institucional. Asimismo, la presente iniciativa se enmarca en los dispuesto por el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM, que establecen la implementación de medidas de ecoeficiencia en las entidades públicas, siendo la Oficina General de Administración (OGA) de cada institución pública, como el área responsable de implementar las medidas de ecoeficiencia.

### IV. OBJETIVOS Y METAS


#### 4.1. Objetivos

- Sensibilizar y promover en los estudiantes ingresantes el enfoque de la sostenibilidad ambiental en nuestra comunidad estudiantil universitaria.
- Fomentar la responsabilidad compartida en el uso adecuado y racional, eficiente y protección de los servicios básicos que oferta la ciudad universitaria a los estudiantes.
- Mejorar y contribuir a la gestión ambiental en la ciudad universitaria.
- Reducir y optimizar progresivamente el consumo de recursos como agua, electricidad y utilizando adecuadamente los puntos de acopio de los residuos sólidos.

#### 4.2. Metas

- Se espera que el 25% de los estudiantes beneficiarios del comedor universitario y el 30% de los estudiantes ingresantes adopten y evidencien prácticas adecuadas de ecoeficiencia al finalizar el año 2026.
- El 50% de los estudiantes participantes en las actividades de ecoeficiencia institucional haga uso adecuado de los puntos de acopio de residuos sólidos.



 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p align="center"><b>PLAN DE TRABAJO</b> SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026</p>	<p align="right">FECHA: ABRIL 2026</p>
--	--	--

- El 30% de los estudiantes participantes en las actividades de ecoeficiencia institucional haga uso óptimo del sistema de agua potable y de los servicios higiénicos.

## V. UNIDADES RESPONSABLES

Dirección de Bienestar Universitario

- Unidad de Asistencia Social, Alimentaria y Deporte
- Servicio Alimentario.

## VI. AMBITO DE APLICACIÓN

Ciudad Universitaria - Universidad Nacional Amazónica Madre de Dios

- Av. Jorge Chávez N° 1160 – Puerto Maldonado.

## VII. BENEFICIARIOS


Estudiantes beneficiarios del Servicio Alimentario e ingresantes de los semestres académicos 2026-I y 2026-II de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

En consecuencia, se presenta el cuadro de crecimiento de la demanda de los estudiantes que acceden al Servicio Alimentario desde el semestre académico 2004-II hasta el año 2025, a fin de evidenciar la evolución y alcance del servicio.

**CUADRO N° 01: REPORTE HISTORICO DEL NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO - SERVICIO ALIMENTARIO UASAD - 2004 - 2025 DBU – VRA - UNAMAD**

AÑO	SEMESTRE I	SEMESTRE II	TOTAL, DE ESTUDIANTES / AÑO
2004	0	120	120
2005	130	130	260
2006	166	166	332
2007	123	217	340
2008	200	200	400
2009	220	220	440
2010	265	265	530
2011	299	299	598
2012	300	300	600
2013	300	300	600



 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p><b>PLAN DE TRABAJO</b> SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026</p>	<p><b>FECHA: ABRIL 2026</b></p>
--	---	---------------------------------

2014	303	310	613
2015	360	560	920
2016	400	500	900
2017	514	478	992
2018	460	560	1020
2019	650	560	1210
2020	0	0	0
2021	312	585	897
2022	300	400	700
2022	300	400	700
2023	480	546	1026
2024	1325	1325	2650
2025	1325	1325	2650
TOTAL	5782	6716	15148

Fuente propia: Servicio Alimentario – UASAD. Actualizado al 2025

## VIII. CONTENIDO

### Sensibilización en Ecoeficiencia Institucional dirigida a estudiantes beneficiarios del servicio alimentario e ingresantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - 2026

#### 8.1. Ecoeficiencia y Ecoeficiencia Institucional

##### a) La ecoeficiencia y Ecoeficiencia Institucional

La ecoeficiencia es una estrategia de cambio cultural que consiste en reducir al mínimo el daño ecológico y, al mismo tiempo, maximizar la eficiencia.

##### b) Normativa de la Ecoeficiencia Institucional

- Decreto Supremo N°009-2009-MINAM, que establece medidas de ecoeficiencia para el sector público.
- Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM modificatoria del DS N° 009-2009-MINAM.

##### c) Enfoque de la ecoeficiencia Institucional

En el Perú, la ecoeficiencia forma parte de la política ambiental nacional y de las disposiciones aplicables al presupuesto del sector público. En ese marco, mediante el Decreto Supremo N.° 009-2009-MINAM y su modificatoria, se establece la obligatoriedad de implementar medidas de ecoeficiencia para el sector público.





**PLAN DE TRABAJO**

SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL  
DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO  
ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026

FECHA: ABRIL 2026

La ecoeficiencia comprende el conjunto de acciones orientadas a la provisión de bienes y servicios considerando la protección del ambiente como un componente esencial. En ese sentido, permite satisfacer las necesidades humanas y mejorar la calidad de vida, reduciendo los impactos ambientales a través del uso eficiente de los recursos y la energía. Estas acciones pueden ser aplicadas en municipalidades, industrias, empresas de servicios y entidades del sector público y privado.

La aplicación de la ecoeficiencia contribuye no solo al ahorro de recursos económicos, sino también a:

- (i) Cuidado del ambiente.
- (ii) Adaptación al cambio climático.
- (iii) Mejora de la calidad del servicio.
- (iv) Competitividad institucional.


Asimismo, la guía de ecoeficiencia establece lineamientos para la elaboración de planes institucionales, promoviendo la conformación de un Comité de Ecoeficiencia y considerando cinco (05) áreas fundamentales:

- a) Papel y materiales conexos (útiles de oficina).
- b) Energía (eléctrica y combustibles).
- c) Agua.
- d) Residuos sólidos.
- e) Cambio climático.

En ese contexto, el presente plan de trabajo, considerando las características del grupo objetivo, se enfocará en las áreas de agua, energía eléctrica (servicios básicos) y gestión de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos), principalmente en el ámbito del Comedor Universitario.

De acuerdo con los lineamientos del Ministerio del Ambiente (MINAM), la ecoeficiencia en servicios básicos busca optimizar el consumo de agua y energía en las entidades públicas, generando ahorro económico y reduciendo el impacto ambiental. Para ello, se promueve la implementación de medidas técnicas (como el uso de lámparas ahorradoras y dispositivos



 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p align="center"><b>PLAN DE TRABAJO</b></p> <p align="center">SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026</p>	<p align="right"><b>FECHA:</b> ABRIL 2026</p>
--	--	---

sanitarios eficientes), así como cambios de comportamiento orientados al uso responsable de los recursos.

En ese sentido, el Estado promueve:

- a) Mejorar la calidad del servicio público.
- b) Optimizar el uso de recursos, materiales y energía; y,
- c) Minimizar la generación de residuos sólidos.

De esta forma, se busca liberar recursos económicos que pueden ser destinados a otras prioridades institucionales, al mismo tiempo que se reducen los impactos negativos en el ambiente.

Finalmente, la ecoeficiencia en el ámbito universitario constituye una estrategia clave para reducir el impacto ambiental y maximizar la eficiencia en el uso de los recursos, promoviendo una cultura institucional sostenible.


#### 8.1.1. Promoción de la alimentación saludable y sostenible

La promoción de la alimentación saludable y sostenible, en articulación con la ecoeficiencia institucional, tiene como finalidad mejorar la salud de las personas y del ambiente mediante el fomento de hábitos de consumo responsables, priorizando alimentos locales, naturales y de temporada. Asimismo, promueve el uso eficiente de los recursos (agua, energía y papel) en las instituciones, contribuyendo a la reducción de la huella de carbono.

#### 8.1.2. Alimentación Saludable y Sostenible

- a) **Modelo de alimentación:** Busca el bienestar integral de las personas, con un enfoque de bajo impacto ambiental, accesible y culturalmente pertinente.
- b) **Acciones clave:** Promover el consumo de alimentos de origen vegetal, frutas, verduras y cereales integrales, así como reducir la ingesta de carnes rojas y productos ultra procesados.
- c) **Sostenibilidad:** Fomentar la elección de alimentos locales, de temporada, orgánicos y a granel, contribuyendo a la reducción de empaques innecesarios y al cuidado del ambiente.
- d) **Enfoque educativo:** Impulsar la adopción de hábitos alimentarios



 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p align="center"><b>PLAN DE TRABAJO</b> SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026</p>	<p align="right">FECHA: ABRIL 2026</p>
--	--	--

saludables en diferentes niveles educativos, con el fin de prevenir enfermedades y promover una mejor calidad de vida.

## **8.2. Servicios de Agua y Energía eléctrica en la Universidad**

### **8.2.1. Consumo de agua**

- a. Después de cada uso cerrar bien el caño, un caño que gotea puede desperdiciar 80 litros de agua al día.
- b. Disponer de avisos para fomentar el buen uso de los servicios en todos los puntos de agua de la Universidad.
- c. En caso se observe alguna avería en las instalaciones sanitarias, o cualquier otra falla que ocasione la pérdida de agua, se debe comunicar para su inmediata reparación.
- d. Comprobar regularmente las lecturas del medidor de agua y los recibos emitidos. Si se está pagando un consumo de agua que no se puede justificar, es posible que existan deficiencias que estén ocasionando fugas.
- e. Disponer de avisos para fomentar la detección y comunicación de fugas por los mismos usuarios.
- f. Evitar el riego de las áreas verdes por inundación.
- g. Regar en horas de baja intensidad solar, pues el consumo de agua es menor debido a que no se producirán pérdidas del recurso por evaporación.
- h. Usar equipos con óptimo funcionamiento, evitar el uso de equipo dañado (Ejemplo: Mangueras picadas, conexiones entre mangueras que permite el paso de agua).

### **8.2.2. Consumo de energía eléctrica**

- a. Aprovechar a lo máximo de la luz natural para la iluminación de las oficinas, debiendo apagar las luminarias y equipos sobre todo en horario de refrigerio.
- b. Terminadas las actividades y/o labores, o los eventos o reuniones que se lleven a cabo en las oficinas, salas de reuniones u otros ambientes municipales, el servidor a cargo de dicha actividad deberá asegurarse





que todas las luminarias sean apagadas.

- c. Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán ser apagados cuando no se tenga prevista su inmediata utilización
- d. Cada trabajador deberá verificar que los equipos que se le hayan asignado, así como cualquier artefacto eléctrico que haya sido conectado en su espacio de trabajo, quede apagado y desconectado del tomacorriente al retirarse de las instalaciones de la universidad.
- e. El personal de la dependencia encargada de la seguridad interna que presta servicios de vigilancia deberá supervisar que se mantengan apagadas las luminarias, los equipos y cualquier artefacto eléctrico de las diferentes instalaciones de las unidades orgánicas que no estuvieran siendo utilizados más allá de las 19:00 horas.

### 8.3. Gestión de Residuos sólidos Municipales y No Municipales en el ámbito universitario


#### Ley General de Residuos Sólidos

La presente Ley establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana.

La Ley 27314 se aplica a las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo las distintas fuentes de generación de dichos residuos, en los sectores económicos, sociales y de la población. Asimismo, comprende las actividades de internamiento y tránsito por el territorio nacional de residuos sólidos. No están comprendidos en el ámbito de esta Ley los residuos sólidos de naturaleza radiactiva, cuyo control es de competencia del Instituto Peruano de Energía Nuclear, salvo en lo relativo a su internamiento al país, el cual se rige por lo dispuesto en esta Ley.

Con fecha 23 de diciembre de 2016, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la misma que establece



 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p align="center"><b>PLAN DE TRABAJO</b> SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026</p>	<p align="right">FECHA: ABRIL 2026</p>
--	--	--

la derogatoria de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos, a partir de la entrada en vigencia de su Reglamento.

La gestión de residuos en el ámbito universitario diferencia entre residuos municipales (oficinas, áreas comunes, cafeterías) y no municipales (laboratorios, talleres, residuos peligrosos), requiriendo un plan integral de segregación en la fuente, almacenamiento según código de colores (NTP 900.058.2019) y disposición final a través de empresas operadoras (EO-RS) autorizadas.

### 8.3.1. Diferencia de Residuos sólidos municipales y no municipales definición.

La principal diferencia radica en su origen y gestión: los primeros son de limpieza pública y los segundos requieren operadores especiales.

Los residuos municipales son gestionados por las propias municipalidades y provienen de hogares y áreas públicas, mientras que los no municipales son generados y gestionados por actividades productivas, industriales o comerciales específicas (privadas).

#### Clasificación de Residuos:

- a) **Municipales:** Papel, cartón, plásticos, residuos orgánicos de cafeterías, residuos de jardinería.
- b) **No Municipales (Generación especial/Peligrosa):** Residuos de laboratorios (químicos, biológicos), residuos de talleres, equipos electrónicos (RAEE), luminarias y materiales médicos.
- c) **Residuos Municipales/Asimilables:** Son aquellos de gestión local, generados en oficinas, servicios y aulas.
  - **Residuos No Municipales:** La universidad también genera residuos peligrosos o especiales de laboratorios/talleres que requieren un manejo independiente, a menudo contratando servicios autorizados.
  - **Gestión:** Según la normativa peruana, los municipios son responsables de los residuos sólidos municipales de la universidad, aunque la institución debe tener un plan de manejo.
- d) **Clasificación y Grupos Principales:**
  - **Residuos Orgánicos / Biodegradables (Caneca Verde):** Restos de comida, frutas, verduras, cáscaras. Son la mayor fracción generada.





- **Residuos Aprovechables / Reciclables (Caneca Blanca):**  
Plásticos, botellas, cartón, papel limpio, latas.
- **Residuos No Aprovechables / No Reciclables (Caneca Negra):**  
Servilletas usadas, papel higiénico, envoltorios de alimentos sucios, restos de barrido.
- **Residuos Peligros (Caneca Roja):** Mínima cantidad, proveniente de productos de limpieza o residuos sanitarios

#### 8.4. Gestión de Residuos Sólidos en la Universidad

##### 8.4.1. Manejo en las Universidades:

El alto consumo de descartables en comedores universitarios convierte a estos residuos en un foco de contaminación, por lo que se prioriza la segregación en la fuente (comensales) y la valorización de orgánicos, que pueden representar más del 80% de los residuos generados

La mayoría de los residuos sólidos de una universidad, como papeles, plásticos, restos de comida y residuos de oficina, son clasificados como **residuos municipales** o asimilables domiciliarios, ya que son similares en composición a los generados en casas y comercios. Sin embargo, residuos de laboratorios o áreas de salud son no municipales

Los residuos del comedor universitario se clasifican principalmente en orgánicos (restos de comida) e inorgánicos (plásticos, envases, papel), mayoritariamente no peligrosos. Pertenecen al grupo de residuos sólidos municipales o de gestión municipal, clasificados bajo un enfoque de aprovechamiento (aprovechables y no aprovechables).

##### 8.4.2. Implementación del Plan de Manejo:

- Segregación en la fuente:** Uso de contenedores diferenciados (Verde: aprovechables, Marrón: orgánicos, Rojo: peligrosos) en facultades y áreas comunes.
- Almacenamiento:** Áreas de acopio temporal debidamente señalizadas y segregadas para residuos aprovechables y peligrosos.
- Recolección y Disposición:** Los residuos no municipales deben ser retirados por Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) formalizadas. Los residuos municipales pueden entregarse a recicladores formalizados.





**PLAN DE TRABAJO**

### **8.5. Medidas de Ecoeficiencia Responsabilidades y Reporte en la Universidad**


Se establecen medidas de ecoeficiencia con el objetivo de minimizar y prevenir la contaminación ambiental, y hacer mucho más eficiente el uso y consumo de los recursos, materiales e insumos que se utilizan en la Universidad. Con tal propósito, se proponen medidas de ecoeficiencia de fácil implementación como las buenas prácticas y la aplicación de un plan de acción.

- a) La unidad responsable suele ser Servicios Generales o el área de Gestión Ambiental.
- b) Reporte obligatorio de la generación y manejo de residuos a través de plataformas oficiales como el (sistema nacional).
- c) Capacitación continua a la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, personal) para mejorar la cultura ambiental y las tasas de valorización.

### **8.6. Principales Compromisos del estudiante universitario con la ecoeficiencia institucional; en relación a los residuos sólidos:**

- a) Implementar buenas prácticas de aseo e higiene.
- b) Actitud de los estudiantes comprometidos en minimizar el plástico de un solo uso.
- c) Manejo, selección y uso adecuado y segregación de los residuos sólidos.
- d) Manejo, selección y uso adecuado y segregación de los residuos sólidos en los puntos de acopio.
- e) Medición de cambio conductas de los estudiantes participantes en las charlas educativas de ecoeficiencia institucional. (Entrega de formulario de inscripción como participante en el plan de trabajo).
- f) Lograr y promover una convivencia respetuosa y armoniosa en la comunidad universitaria.
- g) Reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>.



 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p><b>PLAN DE TRABAJO</b> SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026</p>	<p>FECHA: ABRIL 2026</p>
--	---	--------------------------

### 8.7. Organización

Estructura orgánica La estructura orgánica de la Universidad Nacional del Altiplano, se encuentra contemplada en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Rectoral N° 2070-2021-R-UNA. Así, la Dirección de Bienestar Universitario cuenta con la siguiente estructura orgánica.



### 8.8. Actividades

- Elaboración de planes de trabajo.
- Coordinación con las Direcciones de las Escuelas Profesionales, para la participación de los estudiantes ingresantes en el presente años, para lograr su participación en ellos eventos y charlas educativas.
- Tramite documentario y Coordinación con las Oficinas correspondientes.
- Elaboración del Plan de Trabajo.
- Aprobación y Resolución del Plan de Trabajo
- Gestión de requerimientos, equipos, materiales de escritorio y bioseguridad (en caso necesario)
- Ejecución y Desarrollo de las actividades
- Informe final



**UNAMAD**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL AMAZÓNICA  
DE MADRE DE DIOS

**PLAN DE TRABAJO**  
SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL  
DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO  
ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026

**FECHA: ABRIL 2026**

**IX. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI**

PLAN DE TRABAJO	POI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
		AEI	Actividad Estratégica Institucionales	OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
Programa de Servicio Alimentario para estudiantes beneficiarios del comedor Universitario - 2026	<b>AOI00103000430:</b> Programa de Atención Alimenticia para estudiantes beneficiarios del comedor universitario - 2026	<b>AEI 01.04</b>	Servicio complementario de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes de pregrado.	<b>OEI 01</b>	Mejorar la calidad en la educación de los estudiantes universitarios.








**XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
<p><b>CENTRO DE COSTO:</b> UNIDAD DE ASISTENCIA, SOCIAL, ALIMENTARIA Y DEPORTE</p>	<p>Sin Financiamiento</p>

**XII. ANEXOS**

- **ANEXO N° 01:** Encuesta de sondeo de cultura de Ecoeficiencia Institucional, de estudiantes ingresantes en la UNAMAD 2026-I.
- **ANEXO N° 02:** Reporte de Actividades Operativas, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico – OPP.



 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p align="center"><b>PLAN DE TRABAJO</b> SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026</p>	<p align="right"><b>FECHA:</b> ABRIL 2026</p>
--	--	---

**ANEXO N° 01:**

**Encuesta de sondeo sobre la cultura de ecoeficiencia institucional en estudiantes ingresantes de la UNAMAD – Semestre Académico 2026-I**

Esta encuesta busca medir el nivel de conocimiento, cultura y hábitos ambientales de los estudiantes ingresantes 2026, alineado con las políticas de ecoeficiencia de la UNAMAD y del MINAM. Que ayudará a identificar oportunidades para reducir el consumo de recursos y residuos en el campus universitario.

Estimados, estudiantes, a continuación, se les presenta el cuestionario de preguntas alusivas al título líneas arriba descrito. Por lo que se solicita responder con amabilidad y sinceridad de acuerdo a la información que conozcas, según los ítems indicados en el cuestionario:

**Objetivo:** Conocer los hábitos ambientales de los estudiantes de primer ciclo para mejorar la gestión de recursos del campus.

**Instrucciones:** Marque con una "X" la opción que mejor describa sus hábitos o conductas.

**I. Consumo de Energía y Agua**

1. **¿Apaga las luces y equipos electrónicos al salir de un aula?**

- Siempre  A veces  Nunca

2. **¿Utiliza las escaleras en lugar del ascensor para trayectos cortos?**

- Siempre  A veces  Nunca

3. **¿Reporta fugas de agua en los baños o áreas comunes?**

- Siempre  A veces  Nunca

**II. Residuos Sólidos y Papel**

1. **¿Clasifica sus residuos (papel, plástico, orgánicos) en los tachos diferenciados del campus?**

- Siempre  A veces  Nunca


2. **¿Evita el uso de plásticos de un solo uso (botellas, cubiertos, cañitas) dentro de la universidad?**

- Siempre  A veces  Nunca

3. **¿Utiliza material digital para sus trabajos en lugar de imprimirlos?**

- Siempre  A veces  Nunca



 <p><b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p align="center"><b>PLAN DE TRABAJO</b></p> <p align="center">SENSIBILIZACIÓN EN ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO ALIMENTARIO E INGRESANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS - 2026</p>	<p align="right">FECHA: ABRIL 2026</p>
--	--	--

### III. Transporte y Movilidad

1. ¿Qué medio de transporte utilizará principalmente para llegar a la universidad?
  - Bicicleta/Caminando  Transporte público  Auto particular
2. ¿Estaría dispuesto a compartir auto o usar transporte sostenible?
  - Sí  No  Tal vez

### IV. Concienciación Ambiental

1. ¿Conoce las medidas de ecoeficiencia de la universidad?
  - Sí, detalladamente  He escuchado algo  No tengo conocimiento
2. ¿Estaría interesado en participar como voluntario en actividades de gestión ambiental?
  - Sí  No
3. ¿Cómo posible beneficiario del comedor universitario, Estarías interesado en realizar una adecuada selección de residuos sólidos?
  - Sí  No
4. ¿Qué tipos de residuos sólidos se obtendría en el servicio alimentario?
  - Sí  No
5. ¿Estaría interesado en participar voluntariamente en faenas y actividades preventivas de ecoeficiencia en el comedor universitario ambiental?
  - Sí  No

### Consideraciones Clave (Basado en normatividad MINAM)

- **Gestión de Residuos:** Es necesario asegurar que existan tachos diferenciados en las facultades.
- **Uso de Energía:** Se debe fomentar el aprovechamiento de luz natural.
- **Capacitación:** Es vital realizar campañas de sensibilización en buenas prácticas ambientales para ingresantes.
- **Compromiso:** La ecoeficiencia es una herramienta de gestión para la mejora continua y el ahorro de costos.





➤ **ANEXO N° 02: Reporte de Actividades Operativas, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico – OPP.**

Reporte de Actividades Operativas

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - OPP

PERIODO: ABRIL 2026

ACTIVIDAD	FECHA	INDICADOR	VALOR	UNIDAD
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	01/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	02/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	03/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	04/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	05/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	06/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	07/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	08/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	09/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	10/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	11/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	12/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	13/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	14/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	15/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	16/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	17/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	18/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	19/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	20/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	21/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	22/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	23/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	24/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	25/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	26/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	27/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	28/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	29/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN	30/04/2026	Nº DE PARTICIPANTES	150	PERSONAS
TOTAL			4500	

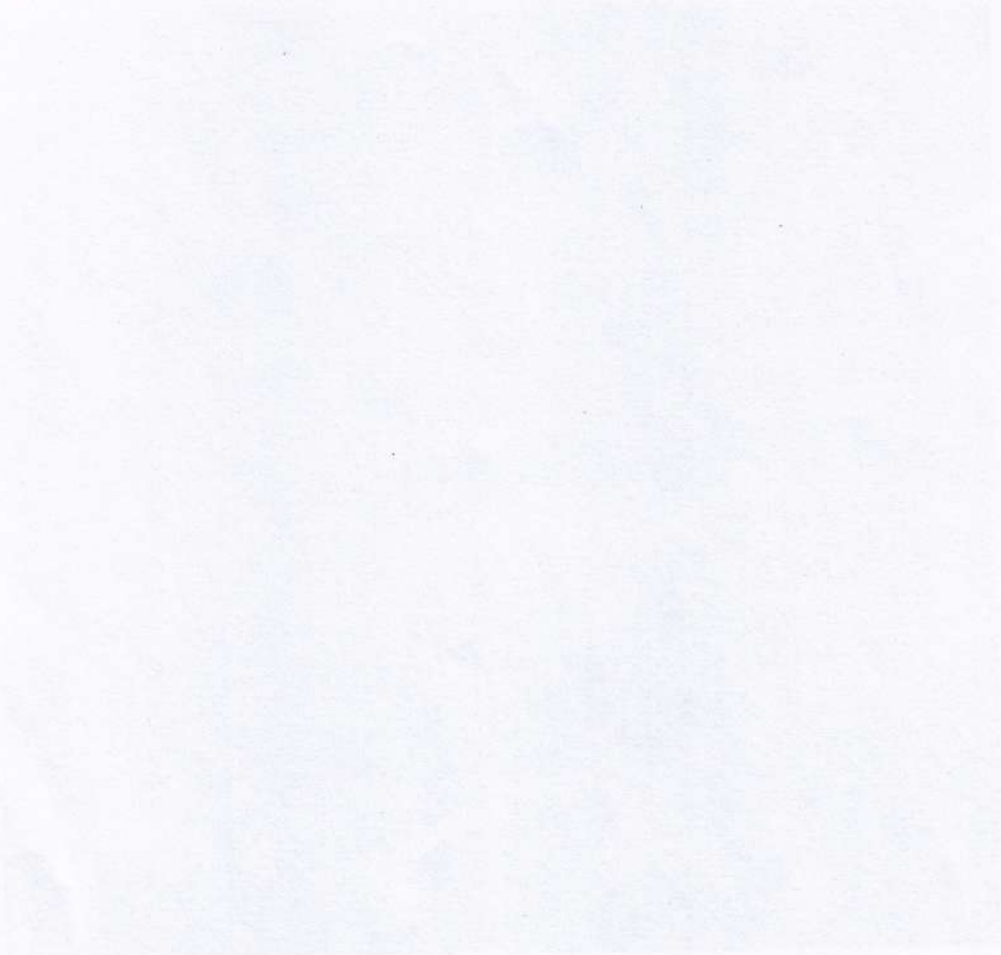
Elaborado por: [Firma]

Fecha: 01/04/2026



<p>SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL</p>
--	--	--

SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL



Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

Anexo B-5  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Seguimiento)  
Año : 2026

Periodo PEI : 2025 - 2030  
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
Sector : 10 - EDUCACION  
Pliego : 538 - U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
Unidad Ejecutora : 001030 - UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Centro de Costo: 05.05.02 - UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTARIA Y DEPORTE

OEI.01 Mejorar la calidad en la educación de los estudiantes universitarios  
AEI.01.04 Servicio complementario apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes de pregrado

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A0100103000119	GESTION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTARIA Y DEPORTE	036 : TAMBOPATA DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
A0100103000429	ORGANIZAR, PLANIFICAR LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	408 : TAMBOPATA ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	400	800	400	400	400	400	200	800	200	200	4000
A0100103000430	PROGRAMA DE SERVICIO ALIMENTARIO PARA BENEFICIARIOS DEL COMEDOR	101 : RACION TAMBOPATA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	26500	26500	26500	26500	26500	26500	26500	26500	26500	212000
A0100103000431	GESTION PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROMOCION DEL DEPORTE	060 : TAMBOPATA INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	5,000.00	10,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00
A0100103000432	EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES, LIGAS, UNIVERSIDADES, IPD Y OTROS	408 : TAMBOPATA ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	500	500	500	500	250	500	500	500	500	500
A0100103000433	DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS (PRODACC Y EXTRACURRICULARES)	408 : TAMBOPATA ESTUDIANTES	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	500	500	500	500	250	500	500	500	500	500

TOTAL FINANCIERO S/. 2,075,000.00

U.M. = Unidad de Medida.  
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico



9276  
FEBR 2026



FIRMA